ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2024-MDE

La Esperanza, 12 de abril del 2024

VISTO: en sesión extraordinaria de concejo, de fecha 12 de abril del 2024, la **Carta N° 001-2024-MDE/CM,** que contiene e**l Plan de Trabajo Para las Actividades de Fiscalización Anual 2024,** del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, e**l Plan de Trabajo Para las Actividades de Fiscalización Anual 2024,** del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, tiene como objetivo general, el de proporcionar una herramienta operativa para el año 2024, que haga posible de manera planificada y ordenada, el cumplimiento de la función de fiscalización de regidores de la Gestión Municipal con la finalidad de advertir acciones correctivas y mejoras en el proceso de producción de bienes y servicios que realiza la Municipalidad en favor de la población de La Esperanza.

Entre sus objetivos específicos, tiene como finalidad el de Implementar con eficiencia, eficacia y calidad de resultados, la función de fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, en el marco de la Ley N°27972 y la nueva Ley N°31812; así como contribuir a elevar los índices de eficiencia, eficacia y calidad de resultados en los bienes y servicios que produce la Gestión Municipal, así como en el cierre de brechas que demandan o necesitan los vecinos del Distrito de La Esperanza.

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, aprueba Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

Que, la Municipalidad Distrital de La Esperanza, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha dado cumplimiento a la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización por S/. 226,903.00 (Doscientos veintiséis mil novecientos tres soles), mediante Informe N° 480-2024-MDE/GPPM.

Que, en mérito al inciso d) de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización que establece lo siguiente: Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados, requeridos para contar con el programa de fiscalización.

Que, estando a los Considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 12 de abril del 2024, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta, **POR UNAMIDAD;**

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2024-MDE

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Para las Actividades de Fiscalización Anual 2024, del Concejo Municipal, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza; el mismo que como anexo forma parte del presente acuerdo de concejo en 11 (once) folios, el mismo que contiene el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de las Actividades de Fiscalización, por la suma de **S/. 226,903.00 (Doscientos veintiséis mil novecientos tres soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Concejo Munoicpal y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WSR/OLSS
GM
CM
GPPM
OCI
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO DE PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA - PERIODO FISCAL 2024

I- GENERALIDADES:

ENTIDAD	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
ÓRGANO INSTITUCIONAL	: CONCEJO MUNICIPAL
CENTRO DE COSTOS	: SECRETARÍA GENERAL
ASUNTO	: SE REMITE PLAN DE TRABAJO PARA LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN ANUAL 2024
RESPONSABLE	: LIC. LINO LOZANO TRUJILLO
FECHA	: MARZO DEL 2024

II- ANTECEDENTES:

Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y concejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Mediante la Ley N°31812: "'fortalecen capacidad fiscalizadora de los gobiernos locales", modificando la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la Función Fiscalizadores de los Concejos Municipales.

Artículo 3. Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización.

Asimismo, se modifica la disposición complementaria final primera de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en los siguientes términos:

a) El monto de los recursos incorporados anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de las municipalidades no puede ser inferior al 1%; ni superior al 2% del presupuesto procedente de la suma de los montos del FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal) e Impuestos Municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.

b) El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

c) De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, que los señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel

funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización.

d) Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.

e) Los regidores municipales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, aprueba Directiva N°015-2022-CG/PREVI: Directiva de Balance Semestral de los regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización.

La Municipalidad Distrital de La Esperanza, a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha dado cumplimiento a la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización por **S/ 226,903.00 (Doscientos veintiséis mil novecientos tres soles).**

En mérito al inciso d) de la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización que establece lo siguiente: Los concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados, requeridos para contar con el programa de fiscalización.

III- OBJETIVOS:

- **Objetivo General**:
  - Proporcionar una herramienta operativa para el año 2024 que haga posible de manera planificada y ordenada, el cumplimiento de la función de fiscalización de regidores de la Gestión Municipal con la finalidad de advertir acciones correctivas y mejoras en el proceso de producción de bienes y servicios que realiza la Municipalidad en favor de la población de La Esperanza.

- **Objetivos Específicos:**
  - Implementar con eficiencia, eficacia y calidad de resultados la función de fiscalización de los Regidores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza en el marco de la Ley N°27972 y la nueva Ley N°31812.
  - Contribuir a elevar los índices de eficiencia, eficacia y calidad de resultados en los bienes y servicios que produce la Gestión Municipal, así como en el cierre de brechas que demandan o necesitan los vecinos del Distrito de La Esperanza.
  - Coadyuvar a la aplicación de acciones preventivas y correctivas en el enfoque de mejora continua de la Gestión Municipal, reduciendo los niveles y actos de corrupción, fortaleciendo la transparencia Municipal.

IV- PRODUCTOS:

Los productos del resultado del plan de fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza para el ejercicio 2024, constituyen los informes de Comisiones de Fiscalización, de conformidad a la programación de actividades a fiscalizar.

V- METODOLOGÍA:

Es responsabilidad del Concejo Municipal cumplir con el ejercicio de la función de fiscalización a través de las Comisiones de Regidores, quienes autorizados conducen o dirigen el proceso y presentan el informe de fiscalización.

El proceso constituye la implementación de acciones orientadas a cumplir con el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) alcanzando los productos establecidos en el presente Plan y se enmarcará en una fase previa o preparatoria para todo el proceso, una segunda fase es la ejecución del programa distribuida por semestre, la tercera fase es el seguimiento y evaluación de las conclusiones y recomendaciones, y la cuarta fase consiste en reportar semestralmente el Gasto a la Contraloría General de la República.

La fase de auditorías de Gestión se encuentra prevista en la fase de ejecución.

VI- ACCIONES DE FISCALIZACIÓN:

N°	COMISIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRODUCTO	CRONOGRAMA	
1	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	Seguimiento a entrega de Constancias de Posesión	4 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
		Seguimiento a Licencias de Funcionamiento.			
		Seguimiento a la ejecución de las obras ejecutadas y por ejecutar y elaboración de proyectos y perfiles.			
		Fiscalización a la subgerencia de Turismo promoción e impulso empresarial.			
2	COMISIÓN DE ECONOMÍA Y RENTAS	Seguimiento al cumplimiento de metas en Administración Tributaria.	5 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
		Revisión de las ordenanzas municipales del área de economía y rentas.			
		Revisión de la ejecución de cobranzas coactivas y recursos directamente recaudados.			
		Seguimiento del Control Patrimonial.			
3	COMISIÓN DE SEGURIDAD	Seguimiento al cumplimiento del plan de contingencia de Defensa Civil.	7 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE

	CUIDADANA	Seguimiento al plan de trabajo de Gerencias y Subgerencias.			
		Supervisión al centro de monitoreo de Seguridad Ciudadana.			
		Seguimiento y planteamiento de propuestas de mejora a la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial.			
		Seguimiento de la ejecución del presupuesto asignado a Seguridad Ciudadana.			
		Fiscalizar la ejecución del gasto con respecto al mantenimiento óptimo de los vehículos en materia de patrullaje.			
		Fiscalizar la adquisición de bienes y servicios por contratación directa durante el estado de emergencia.			
4	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Fiscalización de procesos administrativos para admisión y opinión legal.	9 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
		Fiscalización de cumplimiento en asesoramiento técnico y jurídico a diversas áreas de la Institución Municipal.			
		Fiscalización sobre revisión y elaboración en el marco legal de resoluciones y decretos de alcaldía.			
		Fiscalización de cumplimiento Asesoramiento a unidad orgánica y Concejo Municipal.			
		Fiscalización de cumplimiento de acuerdos de concejo.			
		Fiscalización de buena preservación del acervo documentario.			
		Fiscalización de publicación de ordenanzas municipales.			
		Fiscalización de procesos judiciales, administrativos, penales, civiles y laborales.			
		Fiscalización de resultados de cada proceso.			
5	COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL	Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT del CIAM	6 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
		Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT de OMAPED.			
		Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT de la ULE.			

		Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT de la DEMUNA.			
		Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT del de las OLLAS COMUNES.			
		Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT del área de JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA.			
6	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Seguimiento a cumplimiento de acciones y metas de la Gerencia de Medio Ambiente.	7 INFORMES	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
		Seguimiento al Plan operativo del recojo de residuos sólidos.			
		Fiscalización y seguimiento de la administración del Vivero y Compostura.			
		Seguimiento de las actividades de conservación y mantenimiento de áreas verdes.			
		Seguimiento del cuidado de las Áreas naturales declaradas intangibles del Distrito y los proyectos/obras a ejecutarse en dichas zonas.			
		Revisión de la legislación y Ordenanzas Municipales en materia del Medio Ambiente.			
		Revisión de convenios institucionales públicos y privados, así como los acuerdos o pactos colectivos.			

VII- PRESUPUESTO POR COMISIÓN:

Se sugiere que del presupuesto general anual (S/ 226,903.00) se destine S/ 6,000 (Seis mil soles) para equipo computacional y periféricos, siendo el restante S/ 220,903.00, el cual se distribuirá de manera proporcional entre las 6 comisiones, correspondiendo a cada comisión el monto anual de S/ 36,817.16 (Treinta y seis mil ochocientos diecisiete soles, con 16 céntimos).

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

INTEGRANTES: - Margarita Elizabeth Visurraga Castillo
- Beyker Esteban Carbajal Layza
- Elton Leonel Cruz Guarniz

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas	S/ 450.00	1	9	S/ 4,050.00
2.3.1.5.1.2	Materiales y útiles de oficina	Global	-	-	S/ 2,000.00
2.3.2.7.11.6	Copias, impresiones y similares	Global	-	-	S/ 4,000.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	S/ 1,500.00	1	9	S/ 13,500.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 2,000.00	1	3	S/ 6,000.00
2.3.2.7.2.1	Consultorías -Auditoria	Global	-	-	S/ 5,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	Global	-	-	S/ 2,267.00
COSTO TOTAL					**S/ 36,817.00**

COMISION DE ECONOMÍA Y RENTAS

INTEGRANTES: - Elton Leonel Cruz Guarniz
- Margarita Elizabeth Vizurraga Castillo
- Jorge Luis Quezada Romero

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas	S/ 450.00	1	9	S/ 3,050.00
2.3.1.5.1.2	Materiales y útiles de oficina	Global	-	-	S/ 2,000.00
2.3.2.7.11.6	Copias, impresiones y similares	Global	-	-	S/ 3,000.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	S/ 1,800.00	1	9	S/ 16,200.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 2,000.00	1	3	S/ 6,000.00
2.3.2.7.2.1	Consultorías -Auditoria	Global	-	-	S/ 5,000.00

2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	Global	-	-	S/ 1,567.00
	COSTO TOTAL				**S/ 36,817.00**

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

INTEGRANTES: - Jorge Luis Quezada Romero
- Beyker Esteban Carvajal Layza
- Ysabel Milagritos Vasquez Rodriguez

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas	S/ 300.00	1	9	S/ 2,700.00
2.3.1.5.1.2	Materiales y útiles de oficina	Global	-	-	S/ 2,017.00
2.3.2.7.11.6	Copias, impresiones y similares	Global	-	-	S/ 4,500.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	S/ 1,500.00	1	9	S/ 13,500.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 2,000.00	1	3	S/ 14,100.00
	COSTO TOTAL				**S/ 36,817.00**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

INTEGRANTES: - Jin José Robles Centurión
- Lino Lozano Trujillo
- José Fausto Ávila Ruiz

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas	S/ 300.00	1	9	S/ 2,700.00
2.3.1.5.1.2	Materiales y útiles de oficina	Global	-	-	S/ 2,000.00
2.3.2.7.11.6	Copias, impresiones y similares	Global	-	-	S/ 4,500.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	S/ 1,500.00	1	9	S/ 13,500.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 2,000.00	1	3	S/ 6,000.00
2.3.2.7.2.1	Consultorías -Auditoria	Global	-	-	S/ 5,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	Global	-	-	S/ 3,117.00
	COSTO TOTAL				**S/ 36,817.00**

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL

INTEGRANTES: - Lino Lozano Trujillo
- Sandra Cecilia Miranda Rosales
- Francisca Miranda Bueno

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas	S/ 300.00	1	9	S/ 2,700.00
2.3.1.5.1.2	Materiales y útiles de oficina	Global	-	-	S/ 2,117.00
2.3.2.7.11.6	Copias, impresiones y similares	Global	-	-	S/ 4,500.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	S/ 1,500.00	1	9	S/ 13,500.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 2,000.00	1	3	S/ 6,000.00
2.3.2.7.2.1	Consultorías -Auditoria	Global	-	-	S/ 5,000.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	Global	-	-	S/ 3,000.00
	COSTO TOTAL				**S/ 36,817.00**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

INTEGRANTES:
- Sandra Cecilia Miranda Rosales
- Francisca Miranda Bueno
- Hémiter Jhon Vera Jáuregui

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas	S/ 600.00	1	9	S/ 5,400.00
2.3.1.5.1.2	Materiales y útiles de oficina	Global	-	-	S/ 2,017.00
2.3.2.7.11.6	Copias, impresiones y similares	Global	-	-	S/ 4,500.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	S/ 2,100.00	1	9	S/ 18,900.00
2.3.2.9.1.1	Locación de Servicios	S/ 2,000.00	1	3	S/ 6,000.00
	COSTO TOTAL				**S/ 36,817.00**

Clasificador	Bienes y Servicios	P. Unitario	Cantidad	Tiempo (mes)	Costo Parcial
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 6000.00	-	-	S/ 6,000.00

CONSOLIDADO DE PRESUPUESTO DESTINADO A ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESPERANZA

1	COMISION DE DESARROLLO URBANO	S/	**36,817.00**
2	COMISION DE ECONOMÍA Y RENTAS	S/	**36,817.00**
3	COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA	S/	**36,817.00**
4	COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS	S/	**36,817.00**
5	COMISION DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL	S/	**36,817.00**
6	COMISION DE MEDIO AMBIENTE	S/	**36,817.00**
	EQUIPO COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS (LAPTOP E IMPRESORA MULTIFUNCIONALES)	**S/.**	**6,000.00**
	TOTAL	**S/**	**226,902.00**

Importante: Los montos proyectados son estimaciones, puesto que la contratación de los bienes y servicios a adquirir lo realizará el Área encargada de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

Lic. LINO LOZANO TRUJILLO
Regidor

CRONOGRAMA EN MESES											
N°	COMISIÓN	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO	Seguimiento a entrega de constancias de posesión y titulación.	X	X							
		Seguimiento a licencias de funcionamiento.			X	X					
		Seguimiento a la elaboración de proyectos y perfiles.				X	X	X			
		Fiscalización a la Subgerencia de Turismo promoción e impulso empresarial.							X	X	X
		Desarrollo de auditoría - consultoría									
2	COMISIÓN DE ECONOMÍA Y RENTAS	Seguimiento al cumplimiento de metas en Administración Tributaria.	X	X	X						
		Revisión de las ordenanzas municipales del área de economía y rentas.				X	X				
		Revisión de la ejecución de cobranzas coactivas y recursos directamente recaudados.					X	X	X		
		Seguimiento del Control Patrimonial.							X	X	X
		Desarrollo de auditoría - consultoría.									
3	COMISIÓN DE SEGURIDAD CUIDADANA	Seguimiento al cumplimiento del plan de contingencia de Defensa Civil.	X	X							
		Seguimiento al plan de trabajo de Gerencias y Subgerencias.							X		
		Seguimiento y planteamiento de propuestas de mejora a la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial.								X	

		Seguimiento de la ejecución del presupuesto asignado a Seguridad Ciudadana.				X				X	X
		Desarrollo de auditoría - consultoría.									
4	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	Fiscalización de procesos administrativos para admisión y opinión legal.	X	X							
		Fiscalización de cumplimiento en asesoramiento técnico y jurídico a diversas áreas de la Institución Municipal.		X	X	X					
		Fiscalización sobre revisión y elaboración en el marco legal de resoluciones y decretos de alcaldía.			X	X	X				
		Fiscalización de cumplimiento Asesoramiento a unidad orgánica y Concejo Municipal.				X	X	X			
		Fiscalización de cumplimiento de acuerdos de concejo.				X	X	X	X		
		Fiscalización de buena preservación del acervo documentario.				X	X	X	X		
		Fiscalización de publicación de ordenanzas municipales.						X	X		
		Fiscalización de procesos judiciales, administrativos, penales, civiles y laborales.						X	X	X	
		Fiscalización de resultados de cada proceso.							X	X	X
		Desarrollo de auditoría - consultoría.									
5	COMISIÓN DE ASUNTOS	Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT del CIAM	X	X	X						

	SOCIALES Y	Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT de OMAPED.			X	X					
	PARTICIPACIÓN VECINAL	Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT de la ULE.				X	X	X			
		Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT de la DEMUNA.						X	X		
		Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT del de las OLLAS COMUNES.							X	X	
		Seguimiento a desarrollo y cumplimiento del PAT del área de JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA.								X	X
		Desarrollo de auditoría – consultoría.									
		Seguimiento a cumplimiento de acciones y metas de la Gerencia de Medio Ambiente.	X	X							
		Seguimiento al Plan operativo del recojo de residuos sólidos.		X	X	X					
		Fiscalización y seguimiento de la administración del Vivero y Compostera.				X	X				
		Seguimiento de las actividades de conservación y mantenimiento de áreas verdes.				X	X	X			
6	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE	Seguimiento del cuidado de las Áreas naturales declaradas intangibles del Distrito y los proyectos/obras a ejecutarse en dichas zonas.									

							X	X	X		
		Revisión de la legislación y Ordenanzas Municipales en materia del Medio Ambiente.						X	X		
		Revisión de convenios institucionales públicos y privados, así como los acuerdos o pactos colectivos.							X	X	X
		Desarrollo de auditoría - consultoría.									